

## Analogías inspiradoras: Del acceso a la salud al acceso a la justicia

Los estudiosos sobre el acceso a la justicia en ocasiones realizan analogías con las iniciativas de salud. Sin embargo, pocas veces explican por qué y en qué medida el sistema de salud es una fuente de inspiración adecuada para el sistema de justicia. Este capítulo busca justificar la analogía, proporcionando una comparación más amplia y sistemática de los dos sistemas. Se espera promover que las reformas de acceso a la justicia no se limiten a las fronteras del derecho y se inspiren en soluciones innovadoras provenientes del sistema de salud.

Las analogías son fundamentales para el razonamiento cotidiano. Transfieren el conocimiento adquirido en una situación familiar (la fuente) a una nueva situación (el objetivo). Para ser útiles y persuasivas, deben basarse en similitudes relevantes, que existen cuando dos elementos desempeñan la misma función dentro de sus respectivos sistemas. Sin embargo, las analogías rara vez apoyan argumentos concluyentes y se utilizan más como herramientas heurísticas para generar hipótesis sobre el objetivo, o como dispositivos retóricos que mejoran la persuasión y la claridad de un argumento. Dentro de estos límites, las analogías son útiles en diversos contextos, incluso en situaciones de elección, como la elección entre diferentes opciones para mejorar el acceso a la justicia. No obstante, el alcance de cualquier analogía debe circunscribirse cuidadosamente. Así, este capítulo se limita a los servicios que previenen, reducen y resuelven disputas legales o problemas asociados a la salud. Por lo tanto, solo explora aquellas similitudes que son relevantes para la prestación de estos servicios.

Varias características afectan la forma en que ambos sistemas prestan sus servicios. Ambos sistemas buscan remediar los daños causados por situaciones perjudiciales. Los problemas que abordan caen en un espectro que va desde los más detectables hasta los más indetectables, lo que hace

que su identificación sea un tema importante para ambos sistemas. Estos problemas también se ven afectados por el paso del tiempo— algunos pueden empeorar si no se tratan, mientras que otros pueden estabilizarse con el tiempo. El impacto del tiempo, combinado con otros factores como las posibles consecuencias de la inacción, generalmente determinan el orden en que se debe abordar cada problema. Además, si bien ambos sistemas brindan soluciones, no pueden garantizar resultados. Por último, ambos sistemas abordan principalmente los problemas que sufre una persona, aunque algunas intervenciones también tengan resultados colectivos.

Hay que tener en cuenta dos diferencias importantes a la hora de trasladar soluciones del sistema de salud al sistema de justicia. En primer lugar, el sistema de justicia debe considerar a las personas jurídicas y no solo a los individuos. En segundo lugar, el aspecto correlato de los problemas jurídicos tiene dos implicaciones principales: el sistema de justicia debe tener en cuenta una gama de intereses más amplia que el sistema de salud, y la necesidad de un tercero neutral para juzgar entre estos intereses diversos engendra una separación entre servicios de asesoría y servicios de resolución de conflictos.

Los servicios ofrecidos por ambos sistemas tienen en común al menos dos similitudes más. Primero, están altamente profesionalizados. Esta profesionalización, que contrasta con otros servicios públicos, refleja la idea de que lo público necesita ser protegido debido a la complejidad y a las posibles consecuencias de los servicios prestados. Lo anterior suscita debates similares sobre los tipos de profesionales a los que se les debe permitir realizar ciertos actos y si algunos actos pueden dejarse en manos de no profesionales. Recientemente, algunos sistemas de salud —y en menor medida, algunos sistemas de justicia— han buscado permitir que más profesionales realicen algunos actos,

en un esfuerzo por hacerlos más accesibles. Esta tendencia podría explorarse con más detalle en el sistema de justicia.

En segundo lugar, el Estado generalmente participa tanto en la salud como en la justicia, por medio de instituciones públicas y programas de asistencia legal, respectivamente. Esta participación refleja la importancia crucial de los servicios de salud y justicia para la población, como se confirma en innumerables instrumentos legales, la necesidad de brindar estos servicios sobre la base de la necesidad y no de la capacidad de pago y la incapacidad del sector privado para garantizar el acceso. En el sistema de salud, este apoyo público adquiere cada vez más la forma de una cobertura de salud universal. Esta cobertura está mucho menos desarrollada en el sistema de justicia, especialmente en lo que respecta a los servicios de asesoría jurídica. Esta es también un área en la que el sistema de justicia podría inspirarse.

Más allá de esa comparación, la salud y la justicia también están entrelazadas: los problemas de salud a menudo conducen a problemas de justicia y viceversa. Esta interrelación sugiere que los usuarios podrían beneficiarse de una mejor integración de los dos sistemas.

La analogía entre salud y justicia puede servir de inspiración para nuevos caminos en el acceso a la justicia. Sin embargo, la comparación entre instituciones concretas debe estar en sintonía con las especificidades de cada jurisdicción. El capítulo explora dos ejemplos de soluciones potencialmente transferibles. El primero es la descentralización de servicios. El acceso a los servicios de salud por lo general se ofrece en más puntos que los servicios legales, especialmente con respecto a la resolución de disputas, lo que los hace más accesibles geográficamente. Los servicios de justicia podrían descentralizarse aún más, e incluso proporcionarse dentro de los mismos puntos de acceso que los servicios de salud, para aumentar su accesibilidad. Otra solución potencialmente transferible es el enfoque de ventanilla única. Algunas jurisdicciones ofrecen un único punto de entrada al sistema de salud, por ejemplo, una línea de ayuda que brinda asesoría básica y remite a los pacientes a los recursos adecuados. En el sistema de justicia, estas líneas de ayuda pública son poco frecuentes. Esta opción podría explorarse más a fondo.

**PALABRAS CLAVE:** *Acceso a la salud; Acceso a la justicia; Analogías.*